
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento

Terceros Perjudicados

- MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ IBARRA
- PROMOCIONES CARIB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- GRUPO PROMOCIONES RS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Presente

En el autos del juicio de amparo 1595/2009, promovido por la quejosa BEGOÑA FERNANDEZ MARTINEZ, por conducto de su apoderado Luis Antonio Pérez Díaz, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que hace consistir en la resolución dictada el dieciocho de junio de dos mil nueve, en el expediente laboral 2/2006, al ser señalado con el carácter de terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el diecinueve de octubre de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 26 de octubre de 2009.

Secretaria

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 297756)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1165/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abraham Angeles Romero, a quien también se le conoce y utiliza el nombre de Abraham Angeles Romero en contra Angel Zamorano Valdez, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho, consistente en el bien inmueble ubicado en: Adolfo López Mateos s/n, Manzana 26, Lote 25, Zona dos del Ex Ejido Plan de Guadalupe Victoria II, hoy Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada para la tercera almoneda con deducción de un diez por ciento, lo que da la cantidad de \$361,584.00 (trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n) es la postura legal la que cubra la cantidad de \$251,592.00 (doscientos cincuenta y un mil quinientos noventa y dos pesos 00/100.m.n), ordenándose su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación o fijación del edicto y la almoneda. Se expiden a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil nueve. Doy fe.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Martha María Dolores Hernández González

Rúbrica.

(R.- 297813)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaria
Diligenciaro

EDICTO

Disposición Juez Sexto Civil; convóquese postores, remate primera pública almoneda, Departamento trece, edificio "L", calle retorno Tejocote, Unidad Habitacional Cerro de Amalucan, de esta Ciudad, inscrito bajo el número de predio mayor 135790, siendo postura legal la cantidad de \$126,666.66, venciendo término para posturas y pujas doce horas décimo día fecha última publicación. Expediente 1286/03, juicio promovido por Ricardo Cerezo Cabrera, contra José Fernando Jiménez Morales y José Luis Soriano González, demandados pueden liberar bienes pagando íntegramente prestaciones, disposición autos secretaría juzgado.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Ciudad Judicial, Pue., a 29 de septiembre de 2009.

Juzgado Sexto de lo Civil

Diligenciaro

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 296540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: HUGO ANGEL DE LA MORA BARAJAS, GRUPI COSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SALVADOR ARMANDO GUERRERO ECHEGARAY.

En el amparo 1257/2008-VIII, promovido por RAUL GUZMAN MARQUEZ, por su propio derecho, contra actos del JUEZ Y DEL SECRETARIO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, consistente en: la sentencia definitiva de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el auto de dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, el auto de cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la actuación de catorce de abril de dos mil cuatro, en auto de catorce de mayo de dos mil cuatro, el auto de catorce de agosto de dos mil siete, el auto de quince de febrero de dos mil ocho, el auto de doce de septiembre de dos mil ocho, así como todas las demás consecuencias legales que tengan, dentro del juicio número 1132/1997, del índice del Juez responsable; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 9 de octubre de 2009.

La Secretaria

Lic. Lizette Arroyo Delgadillo

Rúbrica.

(R.- 296734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

En veinte de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar al tercero perjudicado José Fernando López Hernández, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 1170/2009, promovido por Eduardo Cuevas Lebrija y Alonso Cuevas del Villar, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 30 de octubre de 2009.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 297592)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

ALICIA MORALES PEÑA Y BLANCA ROSA ARUFE GIL.

En el juicio de amparo 625/2009-II, promovido por Raúl Emilio Lomelí Ascencio, por su propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, consistente en la retención de la ejecución de remate fincado en contra del mencionado amparista, lo anterior en las actuaciones que integran civil sumario número 106/90, lo que se considera una violación a los artículos 8 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar a dichas terceras perjudicadas Alicia Morales Peña y Blanca Rosa Arufe Gil, por edictos para que comparezcan, si a sus intereses conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las posteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 28 de octubre de 2009.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 297268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

JOSE ABUNDIO MOLINA ROBLES.

A DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

Comunico a Usted, que en autos de la causa penal 21/2006-I, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, instruida en contra de JOSE ABUNDIO MOLINA ROBLES, por el delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, en la modalidad de TRANSPORTE DE INDOCUMENTADOS POR TERRITORIO MEXICANO, CON PROPOSITO DE TRAFICO, OCULTANDOLOS PARA EVADIR LA REVISION MIGRATORIA, prevista y sancionada por el artículo 138, párrafo segundo, con la agravante contenida en el último párrafo, de la Ley General de Población, mediante acuerdo de siete de septiembre de dos mil nueve, se ordenó la devolución al sentenciado JOSE ABUNDIO MOLINA ROBLES, del numerario afecto a la presente causa, consistente en la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), bajo el apercibimiento que de no presentarse a reclamarlo dentro del plazo de tres meses a partir de su notificación, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Villahermosa, Tab., a 25 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Benito Siu Cruz

Rúbrica.

(R.- 297788)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil

Secretaría "A"

Expediente 643/2006

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por PERDOMO MACHORRO GERARDO RAUL en contra de GONZALEZ YAPOR JAIME, expediente número 643/2006, el C. Juez Vigésimo Cuarto Civil del Distrito Federal licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ por Ministerio de Ley, ha dictado un auto que a la letra dice:

En la ciudad de México Distrito Federal siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, día y hora para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble identificado como CASA NUMERO 9 DEL EDIFICIO

EN CONDOMINIO HORIZONTAL NUMERO 3 DE LA CALLE DE MADERO, COLONIA TLACOPAC, C.D. DELEGACION VILLA ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL (...) EL C. JUEZ ACUERDA.- (...) como se solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado las cargas del trabajo y la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA Almoneda del inmueble precisado al inicio de la presente audiencia, en la forma y términos ordenado en proveído de fecha dos de Julio del año en curso, con una rebaja del DIEZ POR CIENTO del precio señalado en dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civil. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con un minuto del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente en unión del C. Juez por Ministerio de Ley y la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de ley quien autoriza y da fe. DOY FE.

México, Distrito Federal a dos de julio del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...) como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE (...), se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABILES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$11,169,060.98 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 98/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1257, 1411 del Código de Comercio, 474 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ quien actúa ante la C. Conciliadora en funciones de Secretaria de acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán. Doy. Fe.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.

La C. Conciliadora en funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A"
por Ministerio de Ley

Lic. Marycarmen Delgado Villagrán

Rúbrica.

(R.- 296403)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Residencia en Chimalhuacán, Estado de México
Segunda Secretaría
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 634/2007

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 634/2007, PEDRO VENEGAS RODRIGUEZ, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PEDRO VENEGAS RODRIGUEZ EN CONTRA DE SABINO ONOFRE MARTINEZ, SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN UNA MAQUINA PLOOTER, MARCA VISTA, MODELO VI-IV-98-P, CON NUMERO DE SERIE 1319806030201S, HECHO EN KOREA, MAQUINARIA QUE TIENE COMO FUNCION EL DISEÑO DE ROTULOS. Sirviendo DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD QUE REFIERE EL PERITO DE LA PARTE DEMANDADA, la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, y para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DEBIENDO FIJAR UNA COPIA DEL PRESENTE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA PARA LA ALMONEDA DE REMATE DEBERAN MEDIAR NO MENOS DE SIETE DIAS.

EXPEDIDA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

C. Secretaria

Lic. Araceli Sosa García

Rúbrica.

(R.- 296464)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

CONSTRUCTORA URMA, S.A. DE C.V.

En los autos del Toca 1235/2009, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por MOLINA LECHUGA MARIA YANED, en contra de PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V. Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha trece de agosto del año dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 297840)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial
Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 708/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD NONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE JANET HEREDIA MONDRAGON Y ROBERTO CARLOS RIOS MADERA POR AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN EMBARGADO EN EL PRESENTE, CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE VEINTITRES, MANZANA SEIS, MODELO SAUCE, NUMERO 2114, CALLE JOSE CHAVEZ MORADO, FRACCIONAMIENTO BONANZA EN SAN BARTOLOME TLALTELULCO, METEPEC, MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: VOLUMEN 517, PARTIDA 751 – 11 036, FOJA 85 VUELTA, DEL LIBRO PRIMERO SECCION I, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE; 160.13 M2., A NOMBRE DE JANET HEREDIA MONDRAGON. PUES BIEN, PUBLIQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; SIRVIENDO DE BASE PARA LA VENTA DEL BIEN EMBARGADO LA CANTIDAD DE \$1,428,300.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DERIVADA DE LOS AVALUOS RENDIDOS POR LOS PERITOS DE AMBAS PARTES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DESIGNADO, CONVOCANDE ASI LOS POSTORES QUE DESEN COMPARECER LA ALMONEDA SEÑALADA, QUEDANDO A SU VEZ A DISPOSICION DE LA ACTORA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDESE PARA TAL EFECTO NOTIFICARSE PERSONALMENTE A LOS ACREEDORES MARCO ANTONIO MOLINA ANGELES, ODON GONZALEZ CAMACHO Y JUAN CARLOS MOLINA REYES EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO A FIN DE COMPAREZCAN AL REMATE Y HAGAN VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Hernán Bastida Jiménez

Rúbrica.

(R.- 297473)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 65/2009, PROMOVIDO POR GERARDO BARRUECO APONTE, APODERADO LEGAL DE "DESIDERATA BAJA SUR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMANDO LOS ACTOS DERIVADOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 643/2005, CONSISTENTES EN LA FALTA DE LLAMAMIENTO A JUICIO COMO TERCERO Y TODAS LAS ACTUACIONES LLEVADAS DENTRO DEL REFERIDO JUICIO, INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, AHORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR, SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO VICTOR ORIOL CASTRO OJEDA, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 5 de octubre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Claudia Cecilia Hiraes Flores
Rúbrica.

(R.- 296524)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

HUGO IGNACIO BARONA ZAGAL Y MAYTE LOPEZ SALEZ.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 747/2009-V, PROMOVIDO POR SALVADOR DELGADO SALINAS, CONTRA ACTOS DEL SUBPROCURADOR METROPOLITANO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, QUE SE HACE CONSISTIR EN LA RESOLUCION DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA JO/3º/1641/04-08, Y SU ACUMULADA JO/2º/044/07-10, EN EL QUE SE CONFIRMA EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, ASI COMO DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE Y SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

Cuernavaca, Mor., a 13 de octubre de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez
Rúbrica.

(R.- 296732)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: RICARDO ORTIZ ROMERO
Y DISCONTROL, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 619/2009 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por RENTERIA FARIAS VICTOR MANUEL en contra de DISCONTROL, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados RICARDO ORTIZ ROMERO Y DISCONTROL, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a los mismos al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha primero de julio del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 619/2009, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante el SEPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, al amparo número 457/2009, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 23 de octubre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 296970)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Menor Mixto
Uriangato, Gto.

EDICTO

Por éste publíquese por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado; anunciando Remate en Primera Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 280/2008-M, promovido por el Licenciado Jesús Guzmán Morales, en su carácter de Apoderado Legal de la personal moral denominada "GRUPO TEXTIL EL ROBLE S.A. DE C.V.", en contra de Rubén Pérez Martínez, sobre pago de pesos, respecto al siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Himno Nacional, Ejido San Miguel Uriangato I, en lote 20 veinte, manzana 04 cuatro, con superficie de 80.00 ochenta metros cuadrados, que mide y linda: NORESTE: 7.00 siete metros lineales, con lote número 21 veintiuno; SURESTE: 11.00 once metros lineales, con lote número 17 diecisiete; SUROESTE: 6.95 seis punto noventa y cinco metros lineales, con lote número 19 diecinueve; y AL NOROESTE: 11.40 once punto cuarenta metros, con calle Himno Nacional. Propiedad de Rubén Pérez Martínez.

Inmueble que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Partido Judicial, bajo el folio real R41*1782, a nombre de Rubén Pérez Martínez.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$687,000.00 seiscientos ochenta y siete mil pesos, que fue el valor pericial asignado a tal bien raíz.

La referida Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la aludida publicación y la Almoneda en comento.

Uriangato, Gto., a 9 de octubre de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Rosa María Vega González
Rúbrica.

(R.- 296994)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 167/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARTIN VILLANUEVA NAVOR EN CONTRA DE CESAR GONZALEZ GARCIA Y MARIA DE JESUS GARCIA PLIEGO DE GONZALEZ, POR AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO EN CAMINO A SAN MATEO OTZACATIPAN, LOTE 16 DE LA QUE SE SUBDIVIDIO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO EX-HACIENDA DE LA CRESPA, COLONIA LA CRESPA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 73.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR: 83.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE: 39.00 METROS CON CAMINO A SAN MATEO OTZACATIPAN, AREA DONADA AL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA PARA VIALIDAD DE POR MEDIO; AL PONIENTE: 38.00 METROS CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 2,964.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 1648, VOLUMEN 534, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'881,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD EN QUE FUE VALUADA POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, ANUNCIESE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 297013)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
con residencia en la ciudad de Aguascalientes
EDICTO

ARMANDO DELGADO LIMA E INTERNACIONAL PRIVATE SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo número 1195/2009-IV, promovido por LACTO COMERCIAL ORGANIZADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal MAURICIO MARTINEZ TORAL contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCA _ DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES por los actos que a continuación se transcriben: "1.- El ilegal citatorio de fecha 31 de octubre de 2008. 2.- El ilegal instructivo de notificación con fecha 2 de Noviembre de 2008 3.- Todas y cada una de las actuaciones posteriores al ilegal y supuesto emplazamiento a juicio de cual fue objeto mi mandante; en consecuencia de lo anterior el Luado dictado por la Responsable en fecha 11 de diciembre de 2008, cuyos puntos resolutivos dicen a la letra [transcripción]"; se les señaló como terceros perjudicados, ordenándose su emplazamiento por edictos, por tres veces de siete en siete días naturales.

Haciéndoles saber que la audiencia constitucional se señaló para las NUEVE HORAS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. Queda en la secretaría del juzgado a su disposición copia de la demanda de garantías, treinta días naturales después de la última publicación; apercibidos que de no comparecer, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 13 de octubre de 2009.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lucía Anaya Ruiz Esparza
Rúbrica.

(R.- 297098)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PEREZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE. EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL RAZO ARELLANO Y JESUS LOZANO ZAPATA. EXPEDIENTE NUMERO 232/06, Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE, DEL AÑO EN CURSO EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL ORDENO SACAR: A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LOTE 29 MANZANA 6 DE LA CALLE CLUB DEPORTIVO LEON CASA CON NUMERO OFICIAL 25 COLONIA VILLA LAZARO CARDENAS DELEGACION TLALPAN. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO QUE ES DE LA CANTIDAD DE \$1,686,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE, LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN PERIODICO DIARIO DE MEXICO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Atentamente
México, D.F., a 22 de octubre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Estela Rosario López Arellano
Rúbrica.

(R.- 297107)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SECAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 601/2009-I, promovido por Elsa Angélica Martínez Soto contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, se señaló como tercera perjudicada, entre otros, a Envasadora y Distribuidora de Frutas Secas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 605/2006, así como la ejecución que se pretende dar a la sentencia dictada en éste y el remate que se pretende lleva a cabo respecto del bien embargado. En auto de veinte de agosto del año en curso se admitió la demanda de garantías y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de la tercera perjudicada Envasadora y Distribuidora de Frutas Secas, Sociedad Anónima de Capital Variable, no obstante la investigación de domicilio que se hizo, en auto de seis de octubre de dos mil nueve se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda relativo al juicio de amparo 601/2009-I, así como del auto admisorio respectivo.

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.
El Secretario
Lic. Gustavo Medrano González
Rúbrica.

(R.- 297208)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 169/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE SILVANO SANCHEZ GARDUÑO, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del inmueble ubicado en: Avenida de las Palmas, 901 poniente (antes 128 poniente y posteriormente 116 poniente), lote 21, en San Jorge Pueblo Nuevo, en Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23 metros con Lote 20; AL SUR: 23 metros con calle Santo Tomás; AL ORIENTE: 10 metros con Lote 22; AL PONIENTE: 10 metros con área verde común; con una superficie total de 230.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, partida 182, a fojas 21, Volumen 530, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete. Sirviendo de base la cantidad de \$1'575,000,00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultado de deducir un diez porciento de la cantidad del precio primitivo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor. Para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado, anunciese su venta a través de edictos que se publiquen EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, POR UNA SOLA VEZ. Convóquese postores. DADO EN TOLUCA, MEXICO, EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Secretario

Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona

Rúbrica.

(R.- 297471)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
San Felipe, Gto.
Secretaría

EDICTO

Por este publicárase por UNA SOLA VEZ en el TABLERO AVISOS ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION anunciándose Remate en SEGUNDA ALMONEDA con respecto de un bien inmueble ubicado en CALLE PRIVADA DE PINO SUAREZ LOTE UNO Y MITAD DEL DOS QUE JUNTOS FORMAN UNO SOLO DE ESTA CIUDAD y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.5 metros y linda con Privada Pino Suárez. Al Sur 16.5 metros, linda con J. Guadalupe García Aviña. Al Oriente 18.5 metros linda con José Guadalupe García Aviña y Manuel Martínez. Al Poniente 18.5 metros, linda con lote 3, ahora con María Socorro Cárdenas y J. Guadalupe García Aviña.- SUPERFICIE: 305.25 METROS CUADRADOS.- Bien inmueble embargado dentro de Juicio Ejecutivo Mercantil 9/2008 promovido por el LICENCIADO ODILON GONZALEZ DUANA como Endosatario en Procuración de ANTONIO ARECHAR ARANDA en contra de JORGE GUSTAVO GARCIA MEJIA, sobre pago de \$138,800.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal y más anexidades legales.- Diligencia verificarse a las 11:00 HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, teniéndose como postura legal la que cubra las 2/3 partes del valor pericial comercial asignado a dicho inmueble y que es la suma de \$378.020.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) CON UNA DEDUCCION DEL 10%.- SE CITAN A POSTORES Y ACREEDORES.

San Felipe, Gto., a 4 de noviembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Rúbrica.

(R.- 297566)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IMPULSEMOS S.A. DE C.V. en contra de MARIA ELENA CONTRERAS MARTINEZ, expediente 150/07, el C. Juez Trigésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, ordenó por autos de fechas ocho de mayo, audiencias del quince de octubre, uno de septiembre, del dos de marzo, audiencias del cuatro de junio y seis de julio todos del dos mil nueve, veintiséis de septiembre y siete de octubre del dos mil ocho, sacar a remate, el bien embargado, UBICADO EN AVENIDA ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS MANZANA 128, LOTE 14, COLONIA NIÑOS HEROES. PRIMERA SECCION EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en OCTAVA ALMONEDA, la cantidad de \$216,672.29 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad por tratarse de materia mercantil y para que tenga verificativo la audiencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo convocarse postores por medio de edictos, que se publicaran por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado. Y en los Estrados del Juzgado Competente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México toda vez que el bien embargado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, debiendo mediar un término que no sea menor a CINCO DIAS entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate. En el entendido de que aquel postor que desee participar en la subasta deberá consignar a este Juzgado billete de deposito por el diez por ciento del valor del inmueble, objeto del remate y cuando solo se ofrezca de contado una parte del precio, los postores deberán de exhibir el diez por ciento de su postura en el acto del remate en numerario o en cheque certificado, todo ello en términos de los artículos 474 y 481, 482, y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 23 de octubre de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Francisco Pérez Torres
Rúbrica.

(R.- 297620)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Octavo de lo Civil

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS DE CREDITO, Promovido por TV AZTECA, S.A. DE C.V., en contra de CORPORACION DE NOTICIAS E INFORMACION, S.A. DE C.V., EXP. NUMERO 1190/2009. EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICEN:

México, Distrito Federal, a veinte de octubre del dos mil nueve.

"...Se procede a acordar la promoción registrada con el número dieciocho con que se dio cuenta en los términos siguientes: A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones en el sentido de que los documentos denominados pagares y que fueron materia del presente procedimiento ya han sido localizados y que se encuentran en poder de su representada, en tal virtud y como se solicita y toda vez que el motivo del presente procedimiento fue para efectos de la reposición de los mismos, en consecuencia y al no haber motivo del presente procedimiento se deja sin materia en dicho procedimiento, por lo que se deberá de publicar el presente proveído por UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.

NOTIFIQUESE.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Silvia Gelover Bernabe
Rúbrica.

(R.- 297630)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Colima, Col.
Exp. 1030/06
EDICTO No. 125

A las 10:00 (diez) horas del día 25 (veinticinco) de Noviembre de 2009 (dos mil nueve), en el expediente MERCANTIL EJECUTIVO 1030/06 promovido por el licenciado GUSTAVO BORJA CANO, en contra de LEOBARDO JUAREZ PACHECO, ante el local de este H. Juzgado en primera y pública almoneda, se rematará lo siguiente:

El 50% (cincuenta por ciento) respecto de la parcela 82-Z-1P1/1, ubicado a bordo de carretera Libramiento Manzanillo-Cihuatlán, Ejido Miramar, Manzanillo, Colima, con una superficie total de 1-16-09.80 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL Noroeste en 100.48 metros con carretera Cihuatlán-Manzanillo; Al Este en 95.97 metros con parcela número 81; Al Sur en 101.02 metros con parcela número 85 y al Oeste en 144.18 metros con parcela número 74; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 174828, se le asigna la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el Remate Judicial, la cantidad de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que es el equivalente al 50% del valor asignado por el perito del actor, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para publicarse en los estrados de este H. Juzgado y en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en los estrados del Juzgado de Manzanillo, Colima, por tres veces, dentro de 9 nueve días.

Se solicitan postores.

Colima, Col., a 19 de octubre de 2009.

La Primera Secretaria de Acuerdos

Lic. Ruth Bravo Ortiz

Rúbrica.

(R.- 297709)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

SECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 261/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha catorce de abril de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veinticinco de agosto de dos mil ocho, por el Juez Trigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Ordinario Civil promovido por TURANZAS NEIRA JOSE MARIA en contra de SECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRO, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente

México, D.F., a 18 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 297793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

L. D. C., SARGOM DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, AUTOMATIZACIONES CASSEFORTI, MACROCORP, GRUPO SARGOM L. D. C., ADT SECURITY SERVICES DE MEXICO, TODAS SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL PILAR GUTIERREZ V., DAVID CALDERON ISLAS Y MARCO ANTONIO SUBIRE CARDENAS.

En los autos del juicio de amparo número 1046/2009-II y sus acumulados 1219/2009-II y 1220/2009-II, promovidos respectivamente por CARRILLO TREJO MARIA DEL ROSARIO, ADT SECURITY SERVICES S.A. DE C.V. y TYCO SERVICES S.A. DE C.V., contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario adscritos a ese órgano colegiado, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo en términos de su artículo 2o., se ordenan sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de las demandas de amparo que originaron los juicios 1046/2009-II y sus acumulados 1219/2009-II y 1220/2009-II y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 29 de octubre de 2009.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 297866)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

L. D. C., SARGOM DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, AUTOMATIZACIONES CASSEFORTI, MACROCORP, GRUPO SARGOM L. D. C., ADT SECURITY SERVICES DE MEXICO, TODAS SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL PILAR GUTIERREZ V., DAVID CALDERON ISLAS Y MARCO ANTONIO SUBIRE CARDENAS.

En los autos del juicio de amparo número 1046/2009-II y sus acumulados 1219/2009-II y 1220/2009-II, promovidos respectivamente por CARRILLO TREJO MARIA DEL ROSARIO, ADT SECURITY SERVICES S.A. DE C.V. y TYCO SERVICES S.A. DE C.V., contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario adscritos a ese órgano colegiado, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo en términos de su artículo 2o., se ordenan sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de las demandas de amparo que originaron los juicios 1046/2009-II y sus acumulados 1219/2009-II y 1220/2009-II y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 29 de octubre de 2009.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 297867)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Civil
Expediente 61/2007

EDICTO

ACTOR: ROMAN ROSAS CARVAJAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE HESQUIO FLORES VALDEZ.

DEMANDADO: ROBERTO SEGURA MENDEZ.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 61/2007, PROMOVIDO POR ROMAN ROSAS CARVAJAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE HESQUIO FLORES VALDEZ, EN CONTRA DE ROBERTO SEGURA MENDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PROVEIDO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410 Y 1411 DE CODIGO DE COMERCIO, 471 Y 479 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA MENCIONADA LEGISLACION MERCANTIL, SEGUN SU ARTICULO 1054, SE DECRETA EL REMATE SOBRE EL BIEN INMUEBLE "(...) UBICADO EN ANDADOR JOSE M. PONCE, DEPARTAMENTO 6, EDIFICIO 11, LOTE 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA, PUEBLA (...), SIENDO POSTURA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SIGUIENTE: LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR CATASTRAL REALIZADO POR EL INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE ES DE \$255,551.73 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, SETENTA Y TRES CENTAVOS), O SEA, LA CANTIDAD DE \$170,367.82 (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, OCHENTA Y DOS CENTAVOS). ANUNCIESE EL REMATE DEL INMUEBLE EN CITA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. ADEMÁS, EL ANUNCIO DE REMATE DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE POSTORES Y HACIENDOLES SABER QUE LAS POSTURAS Y PUJAS DEBERAN HACERSE AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, VENCiendo EL TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL NOVENO DIA, HACIENDO EL COMPUTO Y CERTIFICACION CORRESPONDIENTE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

San Andrés Cholula, Pue., a 5 de octubre de 2009.

La Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Marcela Torres Coello

Rúbrica.

(R.- 296536)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
del Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 855/2006, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SANTANDER en contra de NOEMI RIVERA ITURRALDE Y GUILLERMO AVELAR ARVIZU, el C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal dicto los proveídos de fecha once, diecisiete y veinticinco de

junio, trece de julio, treinta de septiembre y seis de octubre todos del año dos mil nueve y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados, Ubicados: en Calle de Tesorero numero 19, Fraccionamiento Club de Golf la Hacienda, en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México y terreno que ocupa, con una superficie de 757.98 metros cuadrados, Sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$5,641,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la citada cantidad; La Casa marcada sin numero, en la Primera Calle Tenoxtitlan hoy numero 5 de la Primera Calle Tenoxtitlan, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$3,871,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la citada cantidad; Los Lotes de terreno 1267 y 1268 Ubicados en Calle Andalucia, Fraccionamiento El Cid, Tercera Sección La Marina, en Mazatlán, Estado de Sinaloa los que constituyen una sola unidad y Construcciones en ellos existentes, Sirve de base para el remate de ambos inmuebles en conjunto la cantidad de \$7,447,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la citada cantidad, Debiendo los posibles licitadores, cumplir con el deposito previo para ser admitidos como tales, por una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo que sirve de base para la almoneda.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, LA PRIMERA PUBLICACION DEBERA EFECTUARSE EL PRIMER DIA, LA TERCERA EL NOVENO DIA Y LA SEGUNDA DE ELLAS EN CUALQUIER TIEMPO ENTRE LAS REFERIDAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 297187)

Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1404/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL MARRUJO BURGOS, HIGINIA BURGOS DE MARRUJO Y MANUEL MARRUJO MURILLO, se ordenó sacar a remate en quinta almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 27, Manzana 295, Ubicado en Avenida Revolución 2871 y Plan De San Luis de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción #123, del Libro 0858 de la Sección Primera, con clave catastral 7000-32-295-027-001, con una superficie total del terreno 333.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORESTE: 12.40 metros y linda con lote 01.

AL SURESTE: 26.50 metros y linda con lote 26;

AL SUROESTE: 12.70 metros y linda con calle Guillermo Prieto (hoy Plan de San Luis);

AL NOROESTE: 26.50 metros y linda con Avenida Revolución (antes Lázaro Cárdenas);

Es postura legal para el remate la cantidad de \$288,684.00 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), ya hecha la rebaja del 10% prevista por la ley del importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

2.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 01, Manzana 296, Ubicado en Avenida Revolución y Calle Plan de San Luis número 2924 de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción #29, del libro 0664 de la Sección Primera, con clave catastral 7000- 32- 296- 001- 001, con medidas y colindancias, con una superficie total del terreno 276.00 metros cuadrados.

AL NORESTE: 11.00 metros y linda con calle Guillermo Prieto hoy calle Plan de San Luis.

AL SURESTE: 24.85 metros y linda con lote 02;

AL SUROESTE: 11.30 metros y linda con lote 28;

AL NOROESTE: 24.63 metros y linda con Avenida Lázaro Cárdenas hoy Avenida Revolución;

Es postura legal para el remate la cantidad de \$221,761.80 (doscientos veintiún mil setecientos sesenta y un pesos 80/100 Moneda Nacional), ya hecha la rebaja del 10% prevista por la ley del importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2009 dos mil nueve, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 22 de octubre de 2009.

El C. Secretario Segundo

Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 297583)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

QUINTA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL DE JESUS MEXIA ALVAREZ, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 608/2006, el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita se ordena sacar a remate en QUINTA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto por el artículo 476 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLORINES, ACTUALMENTE NUMERO OFICIAL 2, DE LA CALLE COLORINES Y DOMINGO DIEZ, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, con una superficie de 799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate del inmueble el valor que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 433 a la 442 de los presentes autos, menos el diez por ciento que en la anterior sirvió como base o sea la cantidad de \$4'010,958.00 (CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) menos el diez por ciento, esto es la cantidad de \$3'609,862.20 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es la cantidad de \$2'406,574.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$360,986.22 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal a mas tardar un día antes de la celebración de la audiencia de remate, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos . necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ DE COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en la puerta del Juzgado, sin concederle días mas por razón de la distancia, por no encontrarse dentro de los supuestos a que alude el artículo 1075 del Código de Comercio; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 297312)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
perteneciente al Décimo Circuito
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 469/2009-IV, promovido por PROSPERO PEREZ MAYO y OTROS, contra actos de Usted, el día de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

“COATZACOALCOS, VERACRUZ, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Agréguese a los presentes autos para los efectos legales procedentes, el oficios de cuenta, signado por el Juez Sexto de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, mediante el cual remite copia de la demanda promovida por Godofredo Vergara Prieto, de la que se advierte el domicilio del referido tercero perjudicado; sin embargo es el mismo domicilio que señaló la parte quejosa en su escrito de demanda y en donde no se pudo realizar el emplazamiento del multicitado tercero; asimismo, con el oficio restante, téngase al Encargado del Registro Público de la Vigésima Primera Zona Registral, informando que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en su base de datos, se encontró la inscripción número 2166 sección primera de fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco y la inscripción 1529, sección primera de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, las cuales amparan contrato de compraventa a favor de Terrenos de Jaltipán, S.A. DE C.V.; y por consiguiente, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de siete de agosto del año en curso.

Atento a lo anterior, y con apoyo en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, procédase a emplazarlo mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías número 469/2009-IV, promovido por Prospero Pérez Mayo, Emmanuel Pérez González, Pedro Pérez Rodríguez, Apolinar Pérez Acosta, Jorge Pérez González, Renato Pérez Pérez, Jael Torres Fernández, Crispín Soto Rodríguez, Eugenia Reyes Jiménez, Bulmaro Salazar Vergara, Mario Campos Benitez, Luciana Acosta Rueda, Ausencia Rodríguez Martínez, Celestino Martínez Fernández, Ernesto Martínez Salome, Juan Martínez Fernández, Arturo Pérez Rodríguez y José Dashiro Nieves Mijangos, demandando la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, mismo que se hace consistir en esencia lo siguiente:- “(...) La sentencia definitiva emitida en el expediente 1886/2007 así como todo lo actuado en dicho expediente, con todas sus consecuencias legales; en virtud de que no fuimos oídos ni vencidos en juicio. (...)”.- Hágase del conocimiento del tercero perjudicado antes citado, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el Juicio de Amparo en que se actúa.

Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este órgano constitucional, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de emplazamiento; asimismo requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir de aquel al en que quede debidamente notificado de este proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se habla, y para que dentro del plazo de diez días, que se considera prudente, demuestre haber gestionado su publicación en los periódicos referidos, apercibida que de no hacerlo así sin razón justificada, se le impondrá una multa consistente en quince días de salario general vigente, de conformidad con lo que establece el artículo 3o. Bis, de la Ley de Amparo; además que en caso de no dar cumplimiento con lo anterior, éste Tribunal estimará que está actuando de mala fe, tal y como lo establece el párrafo segundo del artículo antes invocado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así, lo proveyó y firma el licenciado PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante la licenciada Manuel Jadad Rangel Cruz, Secretario que autoriza.- Doy fe.- “DOS FIRMAS RUBRICAS”.

EL SUSCRITO LICENCIADO **MANUEL JADAD RANGEL CRUZ**, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ: CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES SON REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA AGREGADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 469/2009-IV, LA QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.- COATZACOALCOS, VERACRUZ, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- Rúbrica.

(R.- 296781)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 292/2007 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERMAN ALVAREZ SERENO frente a JOSE FAUVET DELGADO y ARMANDO CORNEJO ZUÑIGA se ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

1.- Una casa habitación marcada con el número 78 setenta y ocho ubicada en la calle privada de Erendira, de la colonia Félix Ireta, del municipio y distrito de Morelia la cantidad con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE.- 6.30 metros con Privada Erendira, que es la de su ubicación.

AL SUR.- 6.30 metros con el señor García Franco.

AL ORIENTE.- 17.00 metros con lote número 9 nueve.

AL PONIENTE.- 16.00 metros con lote 2 dos y 6 seis

Con una extensión superficial de 107.10 metros cuadrados.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$729,086.25 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), y postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

2.- Un predio rústico ubicado en las goteras, de la tenencia de Tecario, del municipio y distrito de Tacámbaro, el cual se compone de tres fracciones:

La primera con una superficie de 00-17-39.64 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE.- 49.50 metros con camino vecinal a Santa Rita Segundo

AL PONIENTE.- 33.35 metros con camino vecinal.

AL NORTE 47.00 metros con sucesión de Tirso Torres, cerca de alambre de por medio.

AL SUR.- 37.00 metros con sucesión de Rutilo Bejar.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$86,982.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

La segunda con una superficie de 00-05-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE.- 15.20 metros con callejón.

AL PONIENTE.- 13.60 metros con callejón.

AL NORTE.- 36.90 metros con Armando Corenejo Zuñiga, cerca de alambre de por medio.

AL SUR.- 32.55 metros con sucesión de Tirso Torres.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

La tercera con una superficie 00-03-69 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE.- 10.00 metros con sucesión de Conrado Copado, zanja.

AL PONIENTE.- 10.00 metros con camino vecinal.

AL NORTE.- 36.90 metros con María Dolores Chavez Cazares.

AL SUR.- 36.90 metros con camino vecinal.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$18,450.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Se manda convocar postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Tacámbaro, Michoacán.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 7 siete de diciembre del año que corre.

Atentamente
Morelia, Mich., a 22 de octubre de 2009.

El Secretario

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 297237)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 136/2008-B, SEGUIDO POR METALURGICA LAZCANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA BRONCES MEXICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

México, Distrito Federal, veintitrés de septiembre de dos mil nueve.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Metalúrgica Lazcano, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Gerardo Antonio Espínola Mendoza, por medio del cual devuelve los edictos ordenados mediante proveído de dieciséis de julio de dos mil nueve y realiza diversas manifestaciones, en atención a las mismas y tomando en consideración el estado procesal de autos del que se advierte se señalaron las diez horas con veinticinco minutos del siete de octubre de dos mil nueve; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de comercio, se deja sin efectos la fecha señalada anteriormente y en su lugar se fijan las diez horas con veinticinco minutos del uno de diciembre de dos mil nueve, por así permitirlo las labores del juzgado, para que tenga lugar la diligencia de remate, en primer almoneda, del bien mueble embargado en autos, consistente en un molino para preparación de arena, color azul, base estructura metálica marca Simson, modelo 8125 H, con motor de 20 HP, con un peso aproximado de cinco toneladas, resguardado en avenida Juárez sin número, San Vicente Chicoloapan, Estado de México; en virtud de lo anterior, se ordena nuevamente la publicación de los edictos en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de los tres días, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, los que deberán ser a costa de la actora, así como en la tabla de avisos o puerta del tribunal, sirviendo de base para el remate \$131,300.00 (ciento treinta y un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo emitido por el perito Edgar Lira Aceves designado por la actora referida y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Comercio; por lo que, se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En esa tesitura, se ordena fijar en la puerta de este juzgado, los edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, para los efectos a que haya lugar.

Ahora bien, en virtud de que dicho mueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado federal, con fundamento en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, líbrese exhorto al Juez de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, en turno para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva publicar los edictos fijándolos en la puerta de su juzgado, de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, para los efectos legales a que haya lugar.

Para los efectos anteriores, líbrese oficio al Diario Oficial de la Federación a fin de que publique los edictos arriba ordenados, debiendo atender lo estatuido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código de la materia, esto es, en ningún caso deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; edictos que se dejan a disposición de la actora, así como el mencionado oficio, para lo cual con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio se conceden tres días para que comparezca al local de este juzgado a recogerlos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy Fe.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 297551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 144/2009-IV, PROMOVIDO POR ALESTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE BESTEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE ESTRINVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE OPERBES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO LO SIGUIENTE:

EN VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE EN ESENCIA DICE:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Visto el escrito de cuenta mediante el cual RICARDO GARCIA DE QUEVEDO PONCE y HUGO BARRON CORONA, apoderados generales para pleitos y cobranzas de ALESTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promueve juicio en la vía ordinaria mercantil en contra de BESTEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y OPERBES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente las represente.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 144/2009-IV.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1049, 1050, 1061, 1378 y 1379 del Código de Comercio, vigente con las reformas de treinta de diciembre de dos mil ocho, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

Por ende, se ordena correr traslado con fotocopia de la demanda y sus anexos, así como del presente auto, debidamente cotejados y sellados, a efecto de que se emplace a BESTEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y a OPERBES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente las represente, en su calidad de demandados, en los domicilios señalados para tal efecto, a fin de que dentro del plazo de quince días, produzcan su contestación...”

POR OTRO LADO EL UNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE EN ESENCIA DICE:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, UNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Agréguense el escrito de cuenta signado por HUGO BARRON CORONA; apoderado de la actora con dos anexos y el oficio signado por el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara; atento a sus contenidos, se proveen:

En relación con el escrito de la actora, identificado con el folio 74014, téngasele por exhibidas las documentales que especifica, con la cual acredita el cambio de denominación social de la sociedad codemandada ESTRINVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes BESTEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como por hechas las manifestaciones que vierte; ello, en alcance a lo acordado en auto de trece de mayo del año en curso; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.”

EN DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“... Tocante al curso registrado con el folio 13220, téngase por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; considerando que se ignora el domicilio del codemandado ESTRINVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BESTEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y hasta la fecha no ha sido posible emplazarlo a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1068, fracción IV del Código de Comercio aplicable, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose además fijar en la puerta de este

juzgado una copia íntegra de la determinación, por todo el tiempo del emplazamiento, en el que se asentarán las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de veintidós de abril de dos mil nueve, en su parte esencial; haciéndole saber a la enjuiciada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación....”

PRESTACIONES RECLAMADAS:

“**PRIMERA.-** Demandamos a BESTEL, S. A. DE C. V. que judicialmente SE DECLARE LA RESOLUCION DE SU OBLIGACION DE DISTRIBUIR A ALESTRA, S. DE R. L. DE C. V. 7,465,828 siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintiocho intentos de llamada procedentes de Estados Unidos de América, que estuvo obligada a distribuirle dentro del período comprendido del primero de enero de mil novecientos noventa y nueve al once de agosto de dos mil cuatro y que no le distribuyó, conforme al Sistema de Retorno Proporcional establecido en las REGLAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, a los que ALESTRA, S. DE R. L. DE C. V. tiene derecho, según resolvió la COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES en su Resolución número P/201205/233 y en sus ANEXOS, de fecha veinte de diciembre de dos mil cinco, TENIENDO EN CONSIDERACION QUE NO CUMPLIO SU OBLIGACION Y QUE ADEMAS HIZO IMPOSIBLE SU CUMPLIMIENTO, AL CEDER A OPERBES, S. A. DE C. V., LOS DERECHOS DE SU CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES NECESARIA PARA PODER RECIBIR Y DISTRIBUIR LOS INTENTOS DE LLAMADAS DE QUE SE TRATA; según se expondrá en los hechos de la presente demanda...

CUARTA.- Demandamos a BESTEL, S. A. DE C. V. y a OPERBES, S. A. DE C. V.; que judicialmente SE DECLARE QUE, AL NO HABER CUMPLIDO SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES (OBLIGACION DIRECTA DE BESTEL, S. A. DE C. V. Y OBLIGACION MANCOMUNADA, SOLIDARIA E ILIMITADA DE OPERBES, S. A. DE C. V.) a las que se refieren las prestaciones que anteceden, CAUSARON A ALESTRA, S. DE R. L. DE C. V. EL PERJUICIO CONSISTENTE EN PRIVARLA DE LA GANANCIA LICITA, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE ESTA HUBIERA OBTENIDO SI BESTEL, S. A. DE C. V. HUBIERA CUMPLIDO SU OBLIGACION DIRECTA de distribuirle, conforme al Sistema de Retorno Proporcional establecido en las REGLAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, 7,465,828 siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintiocho intentos de llamadas procedentes de Estados Unidos de América, a los que ALESTRA, S. DE R. L. DE C. V. tiene derecho dentro del período comprendido del primero de enero de mil novecientos noventa y nueve al once de agosto de dos mil cuatro, conforme lo resolvió la COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES en su Resolución número P/201205/233 y en sus ANEXOS, de fecha veinte de diciembre de dos mil cinco; según se expondrá en los hechos de la presente demanda. **QUINTA.-** Demandamos a BESTEL, S. A. DE C. V. y a OPERBES, S. A. DE C. V. que judicialmente SE LES CONDENE A INDEMNIZAR SOLIDARIAMENTE A ALESTRA, S. DE R. L. DE C. V. POR EL PERJUICIO QUE LE CAUSARON al que se refiere la prestación que antecede, PREVIA LIQUIDACION DEL PERJUICIO QUE SE HAGA EN EJECUCION DE SENTENCIA, conforme a las bases que sean determinadas por Su Señoría en la sentencia definitiva que se dicte dentro de este procedimiento. **SEXTA.-** Demandamos a BESTEL, S. A. DE C. V. y a OPERBES, S. A. DE C. V., que judicialmente SE LES CONDENE A PAGAR SOLIDARIAMENTE A ALESTRA, S. DE R. L. DE C. V. EL INTERES LEGAL SOBRE EL IMPORTE DEL PERJUICIO AL QUE SE REFIEREN LAS PRESTACIONES CUARTA Y QUINTA QUE ANTECEDEN A PARTIR DE QUE INCURRAN EN MORA Y HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, interés que deberá ser calculado en ejecución de sentencia. **SEPTIMA.-** Demandamos a BESTEL, S. A. DE C. V. y a OPERBES, S. A. DE C. V., que judicialmente SE LES CONDENE A PAGAR A ALESTRA, S. DE R. L. DE C. V., LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO.”

México, D.F., a 28 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 296548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

REAL MARIS, S.A. DE C.V.,
REGINA MARIS, S.A. DE C.V.,
LAURA MARIS, S.A. DE C.V.,
PAJAPAN, S.A. DE C.V.,
SERVICIOS UNIDOS RIVERA, S.A. DE C.V. Y,
CONDOMINIO SOTAVENTO.

Con fecha veinte de julio del año dos mil nueve, Luis Vicente Altamirano Pineda, en representación legal y como apoderado legal de FERNANDA, ALFONSO, JAIME FRANCISCO Y MAURICIO, de apellidos ROMANDIA CREEL, estos a su vez en su calidad de albaceas mancomunados de la Sucesión Testamentaria a Bienes de Alfonso Romandía Macías, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Acapulco (Juicio de Amparo 910/2009-II); señalando como autoridades responsables a las siguientes: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario de la Defensa Nacional, Secretario de Marina, Secretario de la Función Pública, Secretario de Energía, Secretario de Economía, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretario de Comunicaciones y Transportes, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Educación Pública, Secretario de Salud, Secretario de Trabajo y Previsión Social, Presidente de la República, Secretario de la Reforma Agraria, Secretario de Turismo, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario de Gobernación, Director del Diario Oficial de la Federación, Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo, Guerrero, Presidente Ejecutor, Secretario General en funciones de Actuario y Secretario Auxiliar de la referida Junta Local, Delegado Regional en Zihuatanejo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, Coordinador de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Azueta, Director de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Azueta y Director General del Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero; señalando como actos reclamados, lo siguiente: La expedición, aprobación, promulgación, orden de publicación, refrendo, publicación y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, específicamente su artículo 975, fracción II, inciso b); así como todas y cada una de las actuaciones practicadas en el expediente número 24/99, relativo al Juicio Ordinario Laboral seguido por Carlos Ernesto Cueva González, en contra de Real Maris, S.A. de C.V., Regina Maris, S.A. de C.V., Laura Maris, S.A. de C.V., Pajapan, S.A. de C.V., Servicios Unidos Rivera, S.A. de C.V. y, Condominio Sotavento, entre ellas, las diligencias practicadas en ejecución del Laudo, particularmente, el embargo, su inscripción, el remate, y la adjudicación de los bienes materia de secuestro.

Asimismo, con fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, el licenciado Eduardo Murueta Urrutia, en su carácter de Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero y representante legal del GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Acapulco (Juicio de Amparo 1020/2009-II); señalando como autoridades responsables a las siguientes: Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo, Guerrero, Presidente, Secretario General en funciones de Actuario y Secretario Auxiliar de la referida Junta Local, Delegado Regional en Zihuatanejo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, Director de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Azueta y Director General del Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero; reclamándoles lo siguiente: Todas y cada una de las actuaciones practicadas en el expediente número 24/99, relativo al Juicio Ordinario Laboral seguido por Carlos Ernesto Cueva González, en contra de Real Maris,

S.A. de C.V., Regina Maris, S.A. de C.V., Laura Maris, S.A. de C.V., Pajapan, S.A. de C.V., Servicios Unidos Rivera, S.A. de C.V. y, Condominio Sotavento, entre ellas, las diligencias practicadas en ejecución del Laudo, particularmente, el embargo, su inscripción, el remate, adjudicación y escrituración de los bienes materia de secuestro, a favor de Carlos Ernesto Manuel Cueva González, identificados como los lotes número 1, 2, 3, 4, 7 y 8 integrantes de la Supermanzana III y terrenos ganados al Estero Las Salinas conocida como "Marina Zihuatanejo" de la ciudad y puerto de Zihuatanejo, Guerrero del Municipio de José Azueta; los cuales se encuentran inscritos en los folios de derechos reales número 5165, 5166, 5168, 5171, 5172 y 5313 respectivamente, todos del Distrito Judicial de José Azueta.

Asuntos en los cuales, entre otros, se tuvieron como terceros perjudicados a REAL MARIS, S.A. DE C.V., REGINA MARIS, S.A. DE C.V., LAURA MARIS, S.A. DE C.V., PAJAPAN, S.A. DE C.V., SERVICIOS UNIDOS RIVERA, S.A. DE C.V. Y CONDOMINIO SOTAVENTO, a quienes se ordenó emplazar por edictos, por lo que se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el juicio de garantías 910/2009-II y su acumulado 1020/2009-II, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este juzgado las copias de la demanda.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se edita en México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, editado en esta ciudad.

Notificándose que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Acapulco, Gro., a 30 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Adolfo Albarrán Figueroa

Rúbrica.

(R.- 297865)

AVISOS GENERALES

VELAS LUX, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la celebración de una Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 1 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas en el domicilio social ubicado en Urbina número 31, Parque Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe sobre suscripción y pago del aumento de capital aprobado el 6 de julio de 2009.

II. Asuntos generales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha Asamblea podrán comparecer personalmente o mediante apoderado designado por carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

Comisario

Lic. Pablo Alejandro Zubikarai Porras

Rúbrica.

(R.- 297835)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Puertos de México
Topolobampo

CONVOCATORIA PUBLICA API/TOPO/03/09

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE DOS CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESION, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE DOS INSTALACIONES, EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, PARA EQUIPAR, USAR Y APROVECHAR DOS MODULOS DE OFICINAS DE USO PARTICULAR, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y, EN SU CASO, DE ATENCION A CLIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 53 y demás aplicables de la Ley de Puertos y su Reglamento; y en las demás normas aplicables; la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (la API), conforme al título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa (la CONCESION), y con base en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración, la API

Convoca

A todas las personas que tengan interés en participar en el Concurso Público API/TOPO/MODULO-1/03/09 (el CONCURSO 1), y en el Concurso Público API/TOPO/MODULO-2/03/09 (el CONCURSO 2), que cuenten con un capital contable o patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria que tiene por objeto la adjudicación de dos contratos de cesión parcial de derechos, derivados de la CONCESION, para equipar, usar y aprovechar dos módulos de oficinas de 132 m² cada una, de uso particular, para servicios administrativos y, en su caso, de atención a clientes. Cada contrato tendrá una vigencia inicial de 10 (diez) años, con posibilidad de prórroga de hasta 10 (diez) años más.

Obligaciones de los signatarios de los contratos:

1. Equipar, mantener, conservar y asegurar los módulos durante la vigencia de los contratos; y
2. Pagar la contraprestación a API: i) En el Prospecto Descriptivo de cada Concurso se establecerá un monto mínimo en pesos, antes del IVA, por el uso, aprovechamiento y explotación de cada metro cuadrado que integra el módulo respectivo; y ii) El monto mínimo que se establezca, servirá de base para que los participantes de acuerdo a su proyecto de negocio y sus estimaciones, en su propuesta económica ofrezcan a API un monto superior al monto mínimo establecido, más el IVA, por la adjudicación de cada contrato.

Las bases del CONCURSO 1 y del CONCURSO 2, podrán ser adquiridas por los interesados desde la publicación de esta convocatoria y a más tardar a las 14:30 horas, del 20 de noviembre de 2009, al domicilio: Acceso al Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370, teléfonos (668) 862-01-27 y 862-00-37, fax 862-04-94 (el DOMICILIO OFICIAL). Las bases tendrán un costo de \$500 (quinientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Procedimiento de los concursos. En las bases respectivas se establecerán las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo de cada concurso.

Presentación de proposiciones. El acto de presentación de proposiciones y, en su caso, apertura de propuestas técnicas y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo, en el DOMICILIO OFICIAL, los días 17 de diciembre de 2009 y 18 de de diciembre de 2009, respectivamente, para el CONCURSO 1 a las 10:00 horas y para el CONCURSO 2 a las 12:00 horas. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

Fallo. El acto de fallo se llevará a cabo, en el DOMICILIO OFICIAL, a las 10:00 horas para el CONCURSO 1 y a las 12:00 horas para el CONCURSO 2, del día 21 de diciembre de 2009.

Atentamente

Topolobampo, Sin., a 12 de noviembre de 2009.

Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Director General

Lic. Alfonso Pérez Martínez

Rúbrica.

(R.- 297824)

Banco de México
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCSC-104-09

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Enajenación de Bienes Muebles, y en las demás disposiciones aplicables en materia de enajenación de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-104-09, para la enajenación de desechos integrados entre otros por: madera, plástico, desechos ferrosos, así como diversos desechos de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Subpartidas	Unidad de medida	Precio mínimo de venta M.N.
1	Desechos cíclicos de madera, plástico, cartón, desecho ferrosos, conductores eléctricos de cobre de diversos tipos de calibre, cobre desnudo, entre otros. Durante el periodo comprendido del 4 de enero al 31 de diciembre de 2010	22	Kilogramo/ pieza	Conforme a la Lista de valores Mínimos para desechos de Bienes Muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta
2	Desechos cíclicos de madera, plástico, cartón, desecho ferroso, conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos de calibre, cobre desnudo, entre otros. Durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011	22		
3	Desecho ferroso de primera, desecho ferroso de segunda, desecho ferroso mixto contaminado y desecho plástico acrílico, entre otros	9		

Las características, especificaciones y los domicilios donde se encuentran ubicados los desechos materia de enajenación, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación respectivas.

Los licitantes podrán cotizar las partidas 1 y 2 o sólo la partida 3 de los desechos objeto de la licitación, debiendo en ambos casos cotizar la totalidad de los desechos que integran cada partida.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:30 a 13:45 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso del Banco de México, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de noviembre de 2009; sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Lugar, fecha y hora de la visita de inspección: Los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada más adelante, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco llevará al efecto. Lo anterior, con el fin de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los desechos materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partida	AP	Lugar de reunión	Fecha	Horario	Coordinador
1	Fábrica	Calzada Legaría No. 691, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.	Noviembre 25, 2009	9:30 horas	Ing. Alejandro Merino Flores, Tel. 5268 8382 o Ing. Othniel Heli Rodríguez López, Tel. 5268 8381
2	Sistemas	Gante 20, 1er. piso, Col. Centro, C.P. 06059, México, D.F.	Noviembre 25, 2009	15:30 horas	Lic. Rene Dorsey Ostos, Tel. 5345 4753
3	Caja	Río San Joaquín No. 13, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.	Noviembre 25, 2009	10:30 horas	Lic. María Isabel Gómez Martínez, Tel. 5268-8469
	Fábrica	Calzada Legaría No. 691, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.	Noviembre 25, 2009	9:45 horas	Ing. Alejandro Merino Flores, Tel. 5268 8382 o Ing. Othniel Heli Rodríguez López, Tel. 5268 8381

	Seguridad	Presa de la Amistad No. 707, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.	Noviembre 25, 2009	11:00 horas	Lic. Jorge Rodríguez Limón, Tel. 5237 200, Ext. 8490 Lic. Alfredo Jiménez López Tel. 5268 8593
	Organización de la Información	Isabel La Católica No. 54, Col. Centro, C.P. 06059, México, D.F.	Noviembre 25, 2009	16:00 horas	Lic. Adolfo Gallegos Benítez o Lic. Isaac Vivas Escobedo, Tel. 5237 2000, Ext. 57 93 o 53454 776

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente el estado físico de los desechos de la partida 3, así como su ubicación y maniobras requeridas para su retiro; de igual forma, para el caso de las partidas 1 y 2, a través de dichas visitas podrán conocer los sitios y demás condiciones en que se les entregarían los desechos. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus propuestas.

Aclaraciones a las bases de licitación: se realizarán en las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo máximo para el retiro de los bienes: para las partidas 1 y 2: dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco de México solicite el retiro de los mismos, durante el periodo de contratación. Para la partida 3, dentro de los 20 días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

Condiciones de pago: el pago de los bienes materia de licitación se realizará en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de la siguiente manera: para las partidas 1 y 2, el mismo día en que tenga verificativo el retiro de los bienes y de manera previa al mismo. Para la partida 3, dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas "DGA-Licitaciones" del Banco, que se localiza en el edificio ubicado en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas, para garantizar el sostenimiento de éstas: la garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante; en el caso de las partidas 1 y 2, dicho monto se calculará considerando el estimado total de los desechos para la vigencia del contrato.

Requisitos de las propuestas: las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento de enajenación los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dicho procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que los citados servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 17 de diciembre de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de firma del contrato será a más tardar el día 31 de diciembre de 2009.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

Atentamente
México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.

Banco de México

Subgerente de Contratación de Servicios por Concurso

Lic. Adrián Francisco Vélez Cuevas

Rúbrica.

Analista de Contrataciones

C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez

Rúbrica.

(R.- 297825)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Centro Occidente
Oficinas Divisionales
LICITACION PUBLICA No. LPDCOC0209
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de noviembre de 2009 en la licitación pública número LPDCOC0209 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01-42	Vehículos diversos tipos y modelos	42 U.I.	734,100.25	73,410.03
43 al 47	Postes de concreto de desecho	1,911 Pza.	20.66	3,948.12
48 al 50	Postes de madera de desecho	11,438 kg	0.19	217.33
51	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico	3,500 kg	26.62	9,317.00
52	Plástico	500 kg	0.80	40.00
53*	Cobre desnudo	27,000 kg	*	*
54**	Desecho ferroso de segunda	200,000 kg	1.35	27,000.00
55**	Artículos de porcelana con herraje	200,000 kg	0.40	8,000.00
56**	Cable aluminio Acsr	160,000 kg	20.36	325,760.00
57**	Cable aluminio con forro	70,000 kg	16.91	118,370.00

(*) Los interesados en adquirir el lote número 53 deberán el día 27 de noviembre de 2009, de 10:00 a 14:00 horas, acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, en Morelia, Mich., o en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, donde se le informará del valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote. ** Los lotes del 54 al 57, serán enajenados bajo la modalidad de contrato de compra-venta, con vigencia del 10 de diciembre de 2009 al 15 de noviembre de 2010.

Los bienes se localizan en el almacén Divisional de la CFE, con domicilio en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, en Morelia, Mich., y en las zonas Jiquilpan, Uruapan, Colima, Lázaro Cárdenas y Manzanillo. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 26 de noviembre de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el banco BBVA Bancomer, en la cuenta bancaria número 0142040336 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-443-3-22-54-84, o acudir a las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en División Centro Occidente, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich., de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes, o solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 92787 y 92791, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 27 de noviembre de 2009, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 30 de noviembre de 2009, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en el auditorio divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de noviembre de 2009 a las 10:30 horas, en el mismo lugar, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, en el auditorio divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará para los lotes 01 al 53 en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos y para los lotes 54 al 57 el retiro se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta respectivo. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Morelia, Mich., a 13 de noviembre de 2009.
 Gerente General Divisional
Ing. José de Jesús Moreno Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 297608)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Bajío
 LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0309
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de noviembre de 2009 en la licitación pública número LPDBAJ0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01	ACEITE QUEMADO Y/O USADO	35,130 L.	5.00	17,565.00
02	AISLADORES DE PORCELANA	39,945 KG	0.31	1,238.30
03	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJE	99,872 KG	0.40	3,994.90
04	CABLE DE ALUMINIO (AAC)	3,150 KG	26.98	8,498.70
05	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	105,027 KG	20.36	213,834.98
06	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	14,887 KG	16.91	25,173.92
07	CABLE DE COBRE CON FORRO DE DIFERENTES TIPOS	2,110 KG	26.62	5,616.82
08	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	263,094 KG	1.35	35,517.69
09	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA	73,825 KG	17.78	131,260.85
10	COBRE DESNUDO	14,322 KG	**	**
11	PLASTICO	3,981 KG	0.80	318.50
12	LLANTAS SEGMENTAS Y/O NO RENOVABLES	25,831 KG	0.16	413.30
13	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	5,013 KG	3.93	1,970.10
14	TRANSFORMADORES DE DISTRIB. Y POT. SIN ACEITE	47,190 KG	18.56	87,584.64

(**) Los interesados en adquirir el lote número 10 deberán acudir o solicitar por teléfono el día 27 de noviembre de 2009, de 10:00 a 14:00 horas, a la oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en Pastita número 55, en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 129 y 131 para conocer el valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en la bodega divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 26 de noviembre de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 634115, referencia bancaria número DP000911282 en el banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-473-735-25-00, extensión 505, o acudir a las oficinas de la Unidad de Abastecimientos Divisional Bajío de CFE, ubicadas en Pastita número 55, en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 129 y 131, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (0155) 5229-4400, extensión 92787, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 27 de noviembre de 2009, en días hábiles en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 30 de noviembre de 2009, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE, sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de noviembre de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de noviembre de 2009 a las 16:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.

Gerente General Divisional

Ing. Francisco Carrillo Alvarez

Rúbrica.

(R.- 297720)

CENTRAL VALLE HERMOSO S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en mi carácter de secretario del Consejo de Administración de Central Valle Hermoso S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los accionistas fuera de asamblea, de fecha 29 de septiembre de 2009, para todos los efectos legales correspondientes.

Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$282'120,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 282'120,000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

Carlos Francisco Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 297203)

CENTRAL LOMAS DE REAL S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Central Lomas de Real S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por los unanimidad de los accionistas fuera de asamblea, de fecha 29 de septiembre de 2009, para todos los efectos legales correspondientes.

Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL LOMAS DE REAL, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$282'120,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 282'120,000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

Carlos Francisco Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 297204)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Complejo Petroquímico Independencia en San Martín Texmelucan, Puebla.

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
402/09	Kenworth tracto-camión 1982	\$118,300.00 M.N.	15 días hábiles
403/09	Dodge microbús 1992	\$46,600.00 M.N.	15 días hábiles
404/09	Dina autobús 1985	\$61,000.00 M.N.	15 días hábiles
405/09	Ford pick up ambulancia 1983	\$16,500.00 M.N.	15 días hábiles
406/09	Dina camión volteo 1985	\$38,400.00 M.N.	15 días hábiles
407/09	Dina camión cisterna 1985 (1) Dodge Estaquitas 1991 (1)	\$68,700.00 M.N.	15 días hábiles
408/09	Dodge camión canastilla 1985 (1) Dina camión redilas 1983 (1)	\$95,800.00 M.N.	15 días hábiles
409/09	Dodge camión caseta 1985 (1) Dina camión redilas 1988 (1)	\$82,700.00 M.N.	15 días hábiles
410/09	Dodge Estaquitas 1991 (1) Chevrolet estacas 1995 (1)	\$23,300.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de noviembre al 30 de noviembre de 2009 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 1 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 297848)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
411/09	Chevrolet pick up 1997 con estructura tubular Dina plataforma 1983 Chevrolet Cavalier 1993	\$73,500.00 M.N.	C. Petroquímico Cosoleacaque 3	15 días hábiles
412/09	Grove grúa 1980	\$163,400.00 M.N.	C. Petroquímico Cangrejera 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de noviembre al 1 de diciembre de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 2 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 297846)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, y que se localizan en el Almacén de Concentración Nacional Cobos, en Tuxpan, Ver.

Licitación SUAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
413/09	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, refacciones y accesorios diversos, herramientas, lanzadores y recibidores de diablos, equipo y material para maniobras, equipo de proceso, mangueras y conexiones, materiales diversos, materiales para construcción, metales y soldaduras, llantas, cámaras y accesorios, rodamientos, sellos, bandas, cadenas de transmisión y coples flexibles, tornillería y artículos similares, abrasivos, compuestos, grasas y lubricantes, envases, ropa y artículos de protección y seguridad, artículos domésticos, mobiliario, instrumentos y refacciones de medición y control, material eléctrico. \$12'499,800.00 M.N.	1 lote	210 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de noviembre al 2 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, cita en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.
 Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 297850)

FEDERACION SISTEMA COOPERA, S.C. DE R.L. DE C.V.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Sistema Coopera, S.C. de R.L. de C.V., publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
1.- Caja Cristo Rey, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Yucatán

II. Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
1.- Mutualidad Unión y Fuerza, A.C.	Yucatán

III. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
1.- Caja Crescencio A. Cruz, S.A.P.	Yucatán	6.- Caja La Sagrada Familia, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán
2.- Caja Itzaez, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán	7.- Caja La Natividad, S.C.C. de R.L. de C.V.	Yucatán
3.- Caja La Asunción, S.C.C. de R.L. de C.V.	Yucatán	8.- Caja Veintinueve de Octubre, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán
4.- Caja Gerardo Green, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán	9.- Caja Popular San Juan Bosco, S.C. de R.L. de C.V.	Chiapas
5.- Caja Maya del Sur, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán		

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: **I.** Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas/**II.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP/**III.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP/**IV.** Sociedades o asociaciones no afiliadas asesoradas por la Federación y que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/**V.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/**VI.** Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/**VII.** Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que no obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007", por lo que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos/**VIII.** Sociedades o asociaciones afiliadas que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo la fracción II, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007".

28 de octubre de 2009.

Federación Sistema Coopera, S.C. de R.L. de C.V.

Representante Legal

C.P. Iván Asís Ku Aguilar

Rúbrica.

(R.- 297782)

FMEAC, S.C. DE R.L.
AVISO

FMEAC, S.C. de R.L., Organismo de Integración debidamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como Federación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, según oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2005, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 del Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace de su conocimiento:

Entidades de Ahorro y Crédito Popular Afiliadas a la Federación:

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Coopdesarrollo, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Inmaculada, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro
Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Cristóbal Colón, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco

Entidades de Ahorro y Crédito Popular No afiliadas a la Federación, sobre las que ejerce facultades de supervisión auxiliar que realizan operaciones

Denominación social	Entidad federativa
Financiera Auxi, S.A. de C.V., S.F.P.	Jalisco
Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro

Sociedades afiliadas a FMEAC, S.C. de R.L., que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2005.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Cooperativa de Consumo, Caja de Ahorros Tepeyac, R.S.C.L.	Jalisco	Caja Depac Poblana, S.C. de R.L.	Puebla
Cooperativa de Ahorro y Préstamo FINAGAM, S.C. de R.L.	Hidalgo		

Sociedades y asociaciones (no afiliadas) que celebraron contrato de prestación de servicios por efectos de prórroga con FMEAC, S.C. de R.L., y que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad Federativa
Caja Popular San Bernardino de Siena, A.C.	Yucatán	Caja Solidaria La Ilusión, S.C.	Guerrero
Cooperativa de Consumo Quince de Mayo, S.C.L.	Veracruz		México, D.F.
Caja Solidaria Autlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Santa Catarina Ticua, S.C.	Oaxaca

Sociedades registradas en FMEAC, S.C. de R.L., de conformidad en la fracción V, del artículo 4 bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
San Miguel Arcangel Ejutla, S.C.	Oaxaca	Productores de Granadilla, S.C.	Oaxaca
El Tlacuilo, El que pinta los Códices, S.C. de R.L.	Oaxaca	Cooperativa San Juan Bautista de Aculzingo, S.C. de R.L.	Veracruz
Caja Solidaria de Ahorro y Préstamo, S.C.	Morelos	Caja Solidaria Casa de Ahorro Campesino, S.C. de R.L. de C.V.	Hidalgo

A la fecha de suscripción de esta publicación, la Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que, con base en la Ley de Ahorro y Crédito Popular vigente (LACP), se encuentren en los supuestos siguientes: **I.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP/**II.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP/**III.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/**IV.** Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/**V.** Sociedades o asociaciones clasificadas en la categoría a la que se refiere la fracción IV del artículo tercero transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" y que se sujetaron a lo previsto en el último párrafo del artículo transitorio referido/**VI.** Sociedades o Asociaciones que se ubican que se sujetaron a lo previsto en el último párrafo del artículo sexto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007".

Sociedades de Ahorro y Préstamo que operan en términos de los artículos cuarto transitorio y séptimo transitorio de los decretos publicados en el DOF del 27 de mayo de 2005 y 31 de agosto de 2007, respectivamente, y que se transformarán en Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operación I a IV, de conformidad en lo prescrito en el artículo décimo primero transitorio de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de agosto de 2009.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Caja Real del Potosí, S.A.P.	San Luis Potosí	Caja Santa María de Guadalupe, S.A.P.	Querétaro

Octubre de 2009.

FMEAC, S.C. de R.L.

Representante Legal

C.P. Carmen Laura Hernández Morales

Rúbrica.

(R.- 297780)

**COMERCIAL DE ESPECIALIDADES PARAFINICAS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la celebración de una asamblea ordinaria de accionistas que se celebrará el día 3 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Yautepec número 12, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe sobre suscripción y pago del aumento de capital aprobado el 7 de julio de 2009.

II. Asuntos generales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha asamblea podrán comparecer personalmente o mediante apoderado designado por carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

Comisario

Lic. Pablo Alejandro Zubikarai Porras

Rúbrica.

(R.- 297839)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NORTE-CENTRO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/NORTE-CENTRO/EBM/2009, relativo a la enajenación de vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

UNIDADES VEHICULARES EN REGULAR Y MAL ESTADO

Cons	No. Econ.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	139	Pick up	Dodge	1996	Chihuahua	2,100.00
2	179	Pick up	Dodge	1997	Chihuahua	4,200.00
3	224	Pick up	Dodge	2002	Chihuahua	24,800.00
4	148	Pick up	Dodge	1996	Chihuahua	4,200.00
5	205	Pick up	Nissan	2000	Chihuahua	13,600.00
6	155	Pick up	Chevrolet	1996	Chihuahua	5,000.00
7	263	Pick up	Ford	1994	Chihuahua	3,500.00
8	181	Camión tipo estacas	Chevrolet	1994	Chihuahua	6,800.00
9	22	Camión rabón	Dina	1993	Chihuahua	24,100.00
10	134	Pick up	Ford	1996	Chihuahua	4,300.00
11	141	Pick up	Dodge	1996	Chihuahua	4,200.00
12	87	Automóvil tipo seda	Volswagen	1987	Chihuahua	3,200.00
13	25	Camión rabón	Dina	1993	Chihuahua	24,100.00
14	54	Camión rabón	Dina	1993	Chihuahua	24,100.00
15	57	Pick up	Ford	1991	Chihuahua	3,000.00
16	170	Camión rabón	Chevrolet	1998	Chihuahua	33,000.00
17	27	Pick up	Chevrolet	1991	Chihuahua	4,200.00
18	237	Camión tipo estacas	Chevrolet	1994	Chihuahua	6,800.00
19	213	Camión rabón	Dina	1996	Chihuahua	28,900.00
20	60	Pick up	Chevrolet	1991	Chihuahua	4,200.00
21	75	Automóvil sedán	Volswagen	1991	Chihuahua	3,700.00
22	79	Automóvil sedán	Volswagen	1994	Chihuahua	4,400.00
23	85	Automóvil sedán	Volswagen	1991	Chihuahua	3,700.00
24	70	Pick up	Chevrolet	1991	Chihuahua	4,200.00
25	145	Pick up	Dodge	1996	Chihuahua	4,200.00
26	156	Pick up	Chevrolet	1996	Chihuahua	5,000.00
27	56	Pick up	Dodge	1992	Chihuahua	3,300.00
28	106	Camión rabón	Dina	1993	Chihuahua	24,100.00
29	138	Pick up	Dodge	1996	Chihuahua	5,200.00

30	200	Camión rabón	Dina	1991	Chihuahua	11,400.00
31	41	Automóvil sedán	Volkswagen	1994	Chihuahua	4,400.00
32	140	Pick up	Dodge	1996	Chihuahua	4,200.00
33	158	Pick up	Chevrolet	1996	Chihuahua	5,000.00
34	261	Automóvil sedán	Volkswagen	1993	Chihuahua	4,100.00
35	212	Camión rabón	Dina	1990	Chihuahua	10,800.00
36	269	Vagoneta Suburban	Chevrolet	1991	Chihuahua	8,800.00
37	262	Automóvil sedán	Ford Escort	1997	Chihuahua	4,300.00
38	265	Pick up	Dode	1990	Chihuahua	3,000.00
39	147	Pick up	Chevrolet	1996	Chihuahua	5,000.00
40	209	Camión rabón	Dina	1991	Chihuahua	11,400.00
41	153	Camión rabón	Dina	1990	Chihuahua	24,600.00
42	147	Pick up	Ford	1991	Durango	7,607.00
43	002	Sedán	Ford	1991	Durango	9,425.00
44	150	Pick up	Dodge	1992	Durango	7,991.00
45	164	Pick up	Nissan	1995	Durango	7,750.00
46	132	Pick up	Dodge	2002	Durango	9,989.00
47	149	Pick up	Chevrolet	1994	Durango	10,574.00
58	163	Pick up	Nissan	1998	Durango	7,331.00
59	104	Pick up	Dodge	1996	Durango	8,740.00
50	198	Camión 2 ejes 8 Tons.	Dina	1993	Durango	12,406.00
51	148	Pick up	Ford	1993	Durango	7,607.00
52	16	Tracto camión	Kenworth	1985	Durango	67,984.00
53	220	Camión 2 ejes 8 Tons.	Dina	1992	Durango	12,406.00
54	5	Camión Thorton 15 Tons.	Dina	1998	Durango	44,609.00
55	27	Automóvil sedán	Volkswagen	1998	Durango	6,365.00
56	114	Pick up	Dodge	1998	Durango	8,740.00
57	103	Pick up	Dodge	1996	Durango	8,740.00
58	13	Sedán	Volkswagen	1991	Durango	5,304.00
59	79	Pick up	Chevrolet	1991	Durango	8,812.00
60	145	Camión 2 ejes	Dina	1993	Durango	32,611.00
61	228	Camión 2 ejes 8 Tons.	Chevrolet	1998	Durango	33,515.00
62	23	Automóvil sedán	Volkswagen	1994	Durango	5,834.00
63	6	Caja remolque	Lozano	1981	Durango	4,672.00
64	5	Caja remolque	Lozano	1982	Durango	4,672.00
65	91	Pick up	Chevrolet	1991	Durango	9,399.00
66	97	Pick up	Dodge	1996	Durango	8,740.00
67	106	Pick up	Chevrolet	1996	Durango	10,868.00
68	6	Torthon 15 Tons.	Dina	1998	Durango	45,848.00
69	151	Camión 2 ejes 8 Tons.	Dina	1993	Durango	14,344.00

70	219	Camión 2 ejes 8 Tons.	Dina	1993	Durango	12,406.00
71	5	Caja remolque	Remosa	1988	Durango	4,380.00
72	134	Pick up 8 Cil.	Doge	2002	Durango	9,989.00
73	157	Camión 2 ejes 8 Tons.	Dina	1993	Durango	12,406.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,500.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Norte-Centro, cuyas oficinas se ubican en boulevard Juan Pablo II número 4701, Sector Industrial Robinson, código postal 31390, de Chihuahua, Chih., teléfono (01 614) 4-20-03-48, extensiones 70715 y 70730, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 27 de noviembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 17 al 20 de noviembre de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, en Sucursal Chihuahua, previa cita con la Lic. María Estela Hernández Arellano, a los teléfonos (01 614) 4-20-03-48 y 4-20-08-88, extensión 70715 y en la Unidad Operativa Durango, con el C. Oscar Francisco Carrillo Rubalcaba, cuyas oficinas se ubican en kilómetro 5, carretera a Torreón, en la Ciudad Industrial de Durango, Dgo.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 23 y 24 de noviembre de 11:00 a 15:00 horas, en el área de (enajenación) adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Norte-Centro, cuyas oficinas se ubican en boulevard Juan Pablo II número 4701, Sector Industrial Robinson, código postal 31390, de Chihuahua, Chih.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/NORTE-CENTRO/EBM/2009

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
19 de noviembre de 2009 10:00 horas	23 y 24 de noviembre de 2009 de 11:00 a 15:00 horas	30 de noviembre de 2009 9:30 a 10:00 horas	30 de noviembre de 2009 10:30 horas	30 de noviembre de 2009 15:30 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte-Centro, sita en boulevard Juan Pablo II número 4701, Sector Industrial Robinson, código postal 31390, de Chihuahua, Chih.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

13 de noviembre de 2009.
Diconsa, S.A. de C.V.
Gerente de Sucursal Norte-Centro
Ing. Pedro Reynaldo Pérez Mata
Rúbrica.

(R.- 297828)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
ENTIDAD: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 3er. TRIMESTRE DE 2009
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Tipo de acto	Fideicomitente o mandante	Denominación	Fiduciario	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	274,908.47	13,367.56	244,078.41	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	15,117,223.13	PATRIMONIO	SIN OBSERVACIONES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	HSBC	0	0	0	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO F/10948-4	HSBC	0	0	0	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0	PATRIMONIO	SE CUENTA CON UN PROYECTO DE CONVENIO DE EXTINCION Y SE ESTIMA SUSCRIBIRLO EN EL CUARTO TRIMESTRE
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATOS FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	0	0	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS QUE FORMABAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ACTIVOS DE LOS EXTINTOS FONEP, FIDEIN Y PAI	15,257,506.93	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. NO SE REGISTRARON RECUPERACIONES O BAJAS DE CARTERA DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	390,644,795.21	77,452,953.33	0	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORQUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	3,513,285,415.90	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	57,500.00	0	0	AFECCION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ	7,654,203.20	PATRIMONIO	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	211,787.50	322,069.86	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	4,582,344.48	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	315,872,764.66	557,388,628.45	402,962,982.19	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO DE PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO	7,329,423,469.35	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO 80230 ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	65.44	0	NINGUNO	1,507.10	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2,780,686,466.15	227,002,503.25	1,319,384,888.28	HONORARIOS, CASTIGOS E IMPUESTOS	6,582,121,097.11	PATRIMONIO	NO EXISTEN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	1,182,017.95	2,743,202.98	2,974,836.85	APOYO A PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL FONDO EMPRENDEDORES CONACYT-NAFIN	191,599,092.37	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	718,301.79	9,134,332.05	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	10,642,145.44	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	21,336,652.19	5,196,517.68	12,525,539.18	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL	92,623,644.66	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS ESTADOS DE CUENTA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX (FIDEICOMISO No. 80501)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	146.48	274,314.50	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,878,357.74	PATRIMONIO	NO EXISTEN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	16,246,793.02	1,063,525,266.50	PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES	35,370,825.61	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYO EL 31 DE MARZO DE 2008
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2,095,786,192.63	66,531,597.58	0	ENTREGAS POR CONCEPTO DE COMPLEMENTO PEA Y COSTO FINANCIERO DE PEA Y PRESTAMOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO "COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO"	2,162,317,790.21	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO Y ESTADO DE CUENTA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2009

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.
Responsable de la Información
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Víctor M. Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 297814)